



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

as

DECRETO N° 8831 /2016.-
ARICA, 26 de Mayo de 2016.-

EXENTO

VISTOS:

- Memorandum N°618, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la aprobación del nombramiento de la Comisión Evaluadora y aprobación de las bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°27/2016, denominada "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN POBLACIONES JUAN NOÉ, ROSA ESTHER, FRESIA Y CARLOS CONDELL".
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.
- Sesión del comité de Propuestas donde se revisaron las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°27/2016, denominada "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN POBLACIONES JUAN NOÉ, ROSA ESTHER, FRESIA Y CARLOS CONDELL", según Decreto Alcaldicio N° 20516 y Acta N° 12, fecha 24 de Mayo del 2016 del Comité de Propuestas.

DECRETO:

APRUEBASE las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°27/2016, denominada "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN POBLACIONES JUAN NOÉ, ROSA ESTHER, FRESIA Y CARLOS CONDELL".

AUTORIZASE su publicación en el portal Mercado Público, labor que será ejecutada por la Secretaría Comunal de Planificación.

NÓMBRASE la comisión evaluadora de la Propuesta Pública, N° 27/2016, donde sus miembros deberán ser considerados "Sujetos Pasivos", como lo establece el Art. N° 4 de la Ley del Lobby N° 20.730, quedando obligados a cumplir sus disposiciones y reglamentos. Esta comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo	Unidad	R.U.T.	Correo	Teléfono
Rafael Olaechea Alvarez	Administrativo	Dirección de Seguridad Pública	10.297.484-0	rolaechea@muniarica.cl	058-26655
Eduardo Contreras Mamani	Profesional	DIDECO	10.969.991-8	Eduardo.contreras@muniarica.cl	058-26050
Jose Guzmán Guzmán	Técnico	D.A.O	13.412.360-0	Jose.guzman@muniarica.cl	058-22394

Los Directores respectivos de las dependencias de cada funcionarios designados a través de este D.A., serán los encargados de notificar el presente Decreto Alcaldicio a los funcionarios indicados, los cuales deberán remitir el informe con la Evaluación de las Ofertas a la oficina de parte como lo indica las bases en el Art. 34 que hace mención a la adjudicación de la propuesta.

El plazo que la Comisión Evaluadora tendrá para emitir el Informe no podrá exceder a 7 días hábiles de recibidos los antecedentes, los cuales son enviados por el secretario comunal de planificación.

Déjese establecido que dicho gasto será financiado por la "SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA" en la cuenta 214.05.31.028.001 "Mej. Sist. Iluminación poblaciones".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA, CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedente.



SUC/ATF/CCG/CM/CH/sgf.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Computación, SECPLAN, Rafael Olaechea Alvarez (Dirección de Seguridad Pública), Eduardo Contreras Mamani (DIDECO), Jose Guzmán Guzmán (D.A.O), Of. Propuesta y Archivo.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

TELÉFONO: 2206205 – 2206254